



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000139-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2013.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Moción, M/000139, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de octubre de 2013.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000139 relativa a Política general en materia de universidades:

### ANTECEDENTES

El debate celebrado como consecuencia de la Interpelación ha permitido valorar la grave situación por la que atraviesan actualmente las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma, tras las decisiones que han adoptado en los últimos años el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León en lo relativo a diferentes aspectos de la política universitaria y a la financiación de los Centros de Investigación.

Así, el mantenimiento de la tasa de reposición del 10 % para la sustitución del personal universitario jubilado está llevando a una situación límite a las Universidades Públicas en la organización de su docencia, a pesar de los reiterados pronunciamientos en contra de la misma realizados desde la Comunidad Autónoma; la compensación de una



parte de las tasas de los estudiantes becarios, obligada a las Comunidades Autónomas por el Real Decreto-ley 14/2012, se ha hecho descontándose de la transferencia anual a las Universidades Públicas y no se realizado en el caso de las Universidades Privadas, con el consecuente perjuicio para las familias de los estudiantes becados; la Comunidad Autónoma sigue sin reconocer los complementos por docencia e investigación a los profesores contratados doctores; no existe financiación para impulsar la puesta en marcha a corto plazo de estudios online por parte de las Universidades Públicas; el endurecimiento de los requisitos para acceder a una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, junto con la congelación prevista de la partida complementaria de becas de la Comunidad Autónoma, dificultará aún más el acceso a la Educación Superior a estudiantes de familias con menos recursos económicos; y están pendientes de cumplirse acuerdos unánimes de las Cortes de Castilla y León en materia de incorporación de jóvenes investigadores, creación de un programa autonómico de contratos postdoctorales y financiación parcial de los gastos corrientes de los centros específicos de investigación.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Transmitir al Gobierno de España su más firme reprobación al establecimiento de la tasa de reposición del 10 % del personal de las Universidades Públicas determinada por el Sr. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero, al considerar que esta medida implica un deterioro en el funcionamiento y la calidad de las universidades públicas.**

**2. Adoptar las decisiones económicas que sean necesarias para incrementar la aportación en el año 2014 a las Universidades Públicas, al menos en las cantidades necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo para el segundo Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral en Castilla y León, y para compensar la parte de las tasas académicas que les corresponde pagar a las Comunidades Autónomas según lo establecido en el Artículo 7 del Real Decreto-ley 14/2012.**

**3. Acordar con las universidades privadas de Castilla y León la forma de pago de la parte de las tasas de los estudiantes becarios del curso 2012-2013 que tienen pendientes de cobrar sus familias, conforme a lo regulado en el Artículo 7 del Real Decreto-ley 14/2012.**

**4. Cumplir el compromiso establecido en abril de 2013 por el Sr. Consejero de Educación en relación a la puesta en marcha de estudios oficiales online en las Universidades Públicas.**

**5. Adoptar las decisiones económicas que sean necesarias para incrementar el presupuesto de la convocatoria autonómica de becas universitarias para el curso 2013-2014 hasta, al menos, diez millones de euros.**

**6. Incorporar en el Presupuesto de la Junta de Castilla y León para 2014 una partida destinada a subvencionar parcialmente los gastos corrientes de los centros específicos de investigación de Castilla y León.**



**7. Realizar antes de que finalice el año 2013 una nueva convocatoria de ayudas destinadas a incorporar a la investigación jóvenes de reciente titulación universitaria a través de becas predoctorales.**

**8. Crear en 2014 un programa autonómico de contratos postdoctorales para incorporar investigadores en universidades y centros de investigación públicos de la Comunidad Autónoma".**

Valladolid, 25 de octubre de 2013.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda